



INVITACION PÚBLICA SECCIONAL UBATÉ N° 05-2018 “CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA-SECCIONAL UBATÉ”

32-

Ubaté, 2018-06-12

INFORME FINAL

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 043 del 01 de Marzo de 2017 “*Por la cual se hace un Nombramiento*”, Artículo 6 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el artículo 4 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

CONSIDERANDO

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2018 “*Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales*”, el día 30 de Mayo de 2018, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-ubate> los términos de referencia de la invitación pública Seccional Ubaté N° 05-2018 que tiene como objeto “**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA-SECCIONAL UBATÉ**”.
2. Que, de acuerdo al CRONOGRAMA DE LA INVITACION PUBLICA, no se recibieron observaciones a los términos de referencia de la Invitación Publica Seccional Ubaté N° 05-2018.
3. Que, de acuerdo al Cronograma establecido en los términos de referencia de la Invitación Pública Seccional Ubaté N° 05 de 2018, y conforme al Acta de recibo de propuestas de fecha día 06 de junio de 2018 se recibió única propuesta:

N°	PROPONENTE	NIT o C.C.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	MILTON RENÉ MARCELO CHOCONTA	79171196	MILTON RENÉ MARCELO CHOCONTA

4. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 07 de junio de 2018, se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje) a través <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-ubate>.
5. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes y Requisitos que otorgan puntaje), se adjunta cuadro resumen de puntaje de requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, así:



PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTES	MILTON RENE MARCELO CHOCONTA
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
SEGUNDA FASE – REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE	
PROPONENTES	MILTON RENE MARCELO CHOCONTA
Evaluación Oferta Económica (100 Puntos)	100
TOTAL PUNTAJE	100

6. Que, el día 08 de junio de 2018, no se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de invitación.
7. Que, el día 12 de junio de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, quien una vez documentado sobre el proceso de invitación pública adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso a través de la página web institucional, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **MILTON RENE MARCELO CHOCONTA**.


MIGUEL ALEJANDRO FLECHAS MONTAÑO
Director Administrativo
Seccional Ubaté

Elaboró: Nini Johanna Gómez.
Oficina de Compras

Aprobó: Oficina de Compras 

32.1.1-